

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Consortis / Consorcios

03216-2024-U

**CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN**

Por el presente le traslado que el Sr. Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta del Consorcio, mediante Decreto número 2024-0379, de fecha 3 de julio de 2024, en su parte bastante, ha resuelto:

“En relación con el escrito presentado por D. Daniel Lluch Lucas, en representación del sindicato STAS, firmado por D. Miguel Angel Martinez Falagan en representación del sindicato USO y D. Daniel Diago Aragones en representación del sindicato UGT, con número de registro de entrada 3137 en el Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón de fecha 26 de junio de 2024, en el que recusan al Presidente titular y dos de los Vocales titulares del OTS del Procedimiento de Selección de Oficial de Planificación y Protección Civil, resulta lo siguiente:

“I) En lo referente a la recusación promovida contra el Vocal titular D. Alberto Salvia Martín, Oficial Jefe de Operaciones del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Castellón, manifestando dudas acerca su imparcialidad, el escrito en su parte bastante dice (...)

“La enemistad manifiesta de D. Alberto Salvia Martín, Oficial de Operaciones de Recursos Humanos, del Ayto de Castellón, no ha presentado abstención a pesar de la enemistad manifiesta, denuncias y expediente disciplinario que mantiene con uno de los aspirantes al puesto de Oficial de PLANIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, según se desprende del artículo 23. abstención, apartado 2 de la La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (...)

Visto el Decreto 2024-0367 de 27 junio de 2024 en el que por una parte se ordena la suspensión del Procedimiento de Selección de Bombero-Conductor durante el tiempo de la sustanciación del incidente de recusación y por otra se interesa informe del recusado.

Visto el oficio del Ayuntamiento de Castellón, con número de registro de entrada en el Consorcio 1.022, de 1 de julio de 2024, que procede a una nueva designación del Vocal Titular de este Ayuntamiento, en favor de D. Antonio Costa Martínez (Oficial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento) sustituyendo a D. Alberto Salvia Martín, en calidad de Vocal Titular al OTS de Oficial de Planificación y Protección Civil.

Dada cuenta que dicha designación obedece a una causa de fuerza mayor, que imposibilita la asistencia de D. Alberto Salvia Martín, en calidad de Vocal Titular al OTS de Oficial de Planificación y Protección Civil.

Por todo lo anterior no procede la tramitación subsiguiente del incidente de recusación, por perdida sobrevenida del objeto de este procedimiento.

III) En lo referente a la recusación promovida contra el Vocal titular D. Roberto Verdoy Simó, Comisario Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Almazora, manifestando dudas acerca su especialidad, el escrito en su parte bastante dice (...)

“En referencia al art. 11 del Real Decreto 364/1995, donde se señala entre otros, el principio de especialidad como requisito para ser miembro de un Tribunal evaluador, exponen que D. Roberto Verdoy Simó, Comisario-Jefe de la Policía Local del Ayto. de Almazora no tiene perfil de especialista en la materia y carece de capacidad objetiva para la elaboración de preguntas tipo test del temario oficial o de la realización de preguntas tipo test en el examen del supuesto práctico para un proceso selectivo de bomberos/as profesionales. (...)

Visto el Decreto 2024-0367, de 27 de junio de 2024, en el que por una parte se ordena la suspensión del Procedimiento de Selección de Oficial de Planificación y Protección Civil durante el tiempo de la sustanciación del incidente de recusación y por otra se interesa informe del recusado.

Visto el oficio del Ayuntamiento de Almazora, con número de registro en el Consorcio 3.141, de 28 de junio de 2024, que procede a una nueva designación de los vocales titular y suplente de este Ayuntamiento, en favor de D. José Alós Andujar (Intendente de la Policía Local de Almazora) sustituyendo D. Roberto Verdoy Simó en calidad de vocal titular, y de D<sup>a</sup> Juana López Vilchez (Tag adjunta de la sección de Contratación) sustituyendo a D. José Alós Andujar en calidad de vocal Suplente.

Dada cuenta que dicha designación obedece a una causa de fuerza mayor, que imposibilita la asistencia de D. Roberto Verdoy Simó, en calidad de Vocal Titular al OTS de Oficial de Planificación y Protección Civil.

Por todo lo anterior no procede la tramitación subsiguiente del incidente de recusación, por perdida sobrevenida del objeto de este procedimiento.

Por todo lo expuesto y en virtud de decreto de Presidencia número 2023-2612 de 7 de julio 2023 que establece las áreas de coordinación y delegación en miembros de la Corporación, RESUELVO:

PRIMERO.- MODIFICAR la composición del Órgano Técnico de Selección del Procedimiento de Selección de Oficial de Planificación y Protección Civil, en lo concerniente a la designación del Ayuntamiento de Almazora:

- Sustituyendo al Vocal Titular D. Roberto Verdoy Simó por D. José Alós Andujar (Intendente de la Policía Local de Almazora).
- Sustituyendo al Vocal Suplente D. José Alós Andujar, por D<sup>a</sup> Juana López Vilchez (Tag adjunta de la sección de Contratación).

Y en lo concerniente al Ayuntamiento de Castellón:

- Sustituyendo al Vocal Titular D. Alberto Salvia Martín, por D. Antonio Costa Martínez (Oficial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento).

SEGUNDO.- PUBLICAR la nueva designación de los miembros del OTS del proceso de selección de Oficial de Planificación y Protección Civil, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en la página web de la Excm. Diputación de Castellón, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y Portal de Transparencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

TERCERO.- LEVANTAR la suspensión del Procedimiento de Selección de de Oficial de Planificación y Protección Civil.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados.

QUINTO.- PUBLICAR el anuncio de levantamiento de suspensión del Procedimiento de Selección de Oficial de Planificación y Protección Civil, en tablón de anuncios de la Sede Electrónica y Portal de Transparencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón y en la página web de la Excm. Diputación de Castellón."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer RECURSO DE ALZADA, según el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a con-

tar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Castellón de la Plana, a 3 de julio de 2024.

El Secretario

Manuel Pseudo Esteve

Boletín Oficial de la Provincial

Alberto Salvia Martínez

Ayuntamiento de Castellón

Roberto Verdoy Simó

Ayuntamiento de Almazora

Daniel Lluch Lucas (representante sindicato stas)

Daniel Diago Aragones (representante sindicato ugt)

Miguel Angel Martínez Falagan (representante sindicato uso)